



En la población de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 11:55 hrs. Las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 2 de Agosto del año 2016, reunidos en la Unidad de Transparencia y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus municipios; y 46 del reglamento dela ley, Sesiona el Comité de Transparencia de Yahuahualica de González Gallo para determinar los asuntos del siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- A. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- B. Aprobación por parte del Comité de Transparencia para que firme convenio de Concentración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yahuahualica de González Gallo.
- C. Conclusión de la sesión.

### LISTA DE ASISTENCIA:

El Lic. **Edgar Rodríguez González** en su carácter de **secretario del comité de Transparencia**, pasa lista de asistencia de los integrantes del comité dando cuenta de la presencia del **Maestro Alejandro Macías Velasco Presidente del Comité de Transparencia**, La **LCP. Socorro del Carmen Lizarde Ruvalcaba contralora municipal**, observando a los presentes pasa posteriormente a declarar Quórum **el presidente del comité de Transparencia**, declarando a su vez que son legítimos los acuerdos que en esta sesión se tomen, para lo que propone tratar los siguientes:

### Asuntos y acuerdos:

Solicita el **Presidente del Comité de Transparencia** una vez que se ha verificado la Totalidad de los Miembros del Comité, haga uso de la Voz el secretario para explicar el punto Número dos que se encuentra en el orden del Día.

*E. Rodríguez*

*[Handwritten signature]*

*Socorro del Carmen Lizarde*





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

En relación al punto b) declara el **secretario del comité de clasificación** que con la nueva Reforma que existe en materia de Transparencia se han agudizado de una manera considerable las Sanciones en materia de Transparencia, hecho que pone en relieve la **vulnerabilidad de los OPDS** del Municipio de **Yahualica de González Gallo** debido a que estos en cuestión de Transparencia se encuentran obsoletos, El sistema Dif del Municipio, el OPD mas importante actualmente no cuenta con el sistema de Infomex, ni con el sistema Sires, eso sin mencionar que tampoco ha conformado comité de Transparencia; El encargado de la unidad de Transparencia realizo un especial énfasis en el hecho de que ya se contaban con contraseñas para la Plataforma Nacional de Transparencia el OPD por lo que se encontraba **dentro del término legal** que se dio para la migración a todos los Sujetos Obligado, **El sistema DIF** no cuenta con un portal de Internet actualizado y en razón del tiempo es imposible que cumpla con los términos fijados por el Instituto de Transparencia.

**El presidente del Comité de Transparencia** en razón de lo que acaba de manifestar el secretario solicito que explicará cual era la posible solución al problema así como las implicaciones del Mismo y los tramites a Seguir.

Tal como lo requirió el **Presidente el Secretario del Comité de Transparencia** menciono que la mejor Solución era realizar un **Convenio de Concentración entre ambos sujetos obligados**, dicho convenio permitía que delegara el OPD varias de sus obligaciones al Municipio y facultado en su caso al Titular de Transparencia para realizar las gestiones necesarias para que el Dif se adhiriera al Sistema De Infomex y al sistema Sires. El Encargado de la Unidad de Transparencia menciono que con base a los artículos 28, párrafo 4, y 31, numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 8, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el *"Acuerdo General del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mediante el cual se determinan los efectos de la figura de la concentración de los sujetos obligados, establecida en los artículos 28, párrafo 3, y 31, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 8, del Reglamento de la Ley de la materia"* se justificaba ante la ley